Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CORSOC
NIT: 800179753
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: honoabrilrosalia
Secuencia: %
Número de cuenta a debitar: 09100005975

Fecha: 30-04-2024 **Hora:** 17:57:39
Fecha de Generación: 30-04-2024

Fecha de envío del pago: 30-04-2024
Fecha para Procesar el pago: 30-04-2024

Impreso por: judithgonzalez

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,500,000.00	**Valor Registros Procesados:** $3,500,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
79040874840	Ahorros	50888183	ROSALIA FERNANDEZ	3,500,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-04-2024

DOCUMENTO SOPORTE DSI

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Nit: 800179753-9

CR 18 A 22 D 58 - Montería - Córdoba

Teléfono: 6047867512

No: DSI418

Día:	Mes:	Año:
26	4	2024

Descripción: DOCUMENTO SOPORTE DSI No. DSI418 HONORARIOS ABRIL - PROYECTOS - 00164-2024 SEMILLA

Cuenta	Nit		Descripcion	Vr. Debito	Vr. Credito
2335 25	50,888,183	FERNANDEZ OBANDO ROSALIA	DOCUMENTO SOPORTE DSI No. DSI418 HONORAR		3,500,000.00
5110 95	50,888,183	FERNANDEZ OBANDO ROSALIA	DOCUMENTO SOPORTE DSI No. DSI418 HONORAR	3,500,000.00	
			TOTALES	**3,500,000.00**	**3,500,000.00**

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
ERIKA VANESSA DIAZ PORTILLO aux. contable	contador	director



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

NIT: 800179753-9

Dirección: CR 18 A 22 D 58

Ciudad: Montería - Córdoba

Teléfono: 6047867512

Email: pedroacosta.corsoc@gmail.com

Resolución DIAN No. 18764054908723 del 2023-08-30 al 2024-08-30 Rango del DSI325 al DSI10000

RESPONSABLE DEL IVA



Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

Proveedor: FERNANDEZ OBANDO ROSALIA	**Documento Soporte Electronico:** DSI418
NIT / CC: 50888183	**Fecha de Expedición:** 26-04-2024 15:08 — **Fecha de Vencimiento:** 26-04-2024
Dirección: tierralta	**Elaboración:** 26-04-2024 15:08
Ciudad: Tierralta	**Forma de Pago:** CREDITO — Acuerdo entre las partes
Departamento: CORDOBA	**Orden de Compra:**
Teléfono: 3116884671	**Orden de Despacho:**
Email: DOCUMENTOSOPORTECORSOC@gmail.com	**Nro. de Remisión:**
Vendedor:	

Código	Descripción	UM	Cantidad	Vr.Unitario	%INC	%IVA	Valor Total
24	HONORARIOS	UND	1.00	3,500,000.00	0.0	0.0	3,500,000.00

Observaciones: HONORARIOS ABRIL - PROYECTOS - 00164-2024 SEMILLA

Valor en Letras: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

CUDE: 2add2e31ae95c106ba75bccff7cfcf9af2c17b74b57f7af1c42a7bda3074e103804dd035d8ebbd6cb1db3ba7aa543265

Subtotal:	3,500,000.00
Descuento:	0.00
Impoconsumo:	0.00
IVA:	0.00
Total Factura:	**3,500,000.00**
Retenciones:	0.00
Anticipo	0.00
NETO A PAGAR:	**3,500,000.00**

Manifiesto que recibí real y materialmente las mercancias y servicios indicados en esta factura

Nombre, firma, cédula y sello

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA
Art 3 Decreto 522 de 2003

No.2023-01
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
CORSOC – ONG
Nit. 800.179.753 – 9

Debe a:

ROSALIA FERNANDEZ OBANDO
C.C. No. 50888183

Por concepto de:

Honorarios correspondientes mes de abril 2024 como coordinadora para "brindar atención especializada a los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derecho, en la modalidad intervención de apoyo psicosocial, de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF, en virtud de la ejecución del contrato 23001642024, celebrado entre el instituto colombiano de bienestar familiar ICBF regional córdoba y CORSOC

La suma de:
$3.500.000

Valor en letras: Tres millones quinientos mil pesos M/Cte

Responsabilidades: SI/NO

He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)	NO
Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior	NO

Fecha	26/04/2024
Dirección	B/ villa verde
Teléfono	3116884671

INFORMACIÓN BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN (En caso de solicitar ser consignado)					
Nombre del Titular	ROSALIA FERNANDEZ OBANDO				
Cédula	50888183				
Número Cuenta	79040874840				
Clase de cuenta	**Ahorros**	**X**	**CTE**		
Banco	BANCOLOMBIA				

Atentamente:

ROSALIA FERNANDEZOBANDO
C.C. 50888183

Aprobado por.

Declaro que NO soy RESPONSABLE DE IVA y según el Art. 511 del Estatuto Tributario NO estoy obligado a expedir factura

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	50888183
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ROSALIA FERNANDEZ OBANDO
CIUDADMUNICIPIO:	TIERRALTA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 # 16-36	TELÉFONO:	7687303
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4549373945	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/04/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9998456172

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 224,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224,000	$ 0	$ 224,000
SUBTOTALES:										**$ 224.000**	**$ 0**	**$ 224.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 175.000
SUBTOTALES:													**$ 175.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 175.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.200	$ 34.200	$ 0	$ 0	$ 34.200
SUBTOTALES:									**$ 34.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 34.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CPS – 061 – 2024 ENTRE ROSALÍA FERNÁNDEZ OBANDO (CONTRATISTA) Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC (CONTRATANTE).

Entre los suscritos a saber **PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNÁNDEZ** mayor de edad, identificado como aparece al pie de la firma en calidad de Representante Legal de **CORSOC (CONTRATANTE)** persona jurídica de derecho civil con NIT N°800.179.753-9 domiciliada en Montería y que para los efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte el (la) señor (a) **ROSALÍA FERNÁNDEZ OBANDO** también mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de su firma, en calidad de persona natural y actuando por su cuenta y riesgo, obrando en nombre propio, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá según lo regulado en el artículo 1495 del Código Civil así como el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes y en las siguientes cláusulas:

GENERALIDADES:

FECHA DE INICIO	01 de abril de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024.
CARGO:	**COORDINADORA DE PROYECTO.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES.
VALOR HONORARIOS	**TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00).**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00).**

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. El objeto del contrato es la prestación de servicios de resultados, por cuenta y riesgo de **EL CONTRATISTA**, de manera independiente y sin subordinación ni dependencia, lo que incluye la utilización de sus medios y elementos necesarios para prestar sus servicios como **COORDINADORA DE PROYECTO** para "BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF, en virtud de la ejecución del Contrato No. 23001642024, celebrado entre el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Córdoba y la Corporación para el Desarrollo Social Comunitario – CORSOC**.

CLAUSULA SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato de prestación de servicios, conforme al plan y requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** deberá realizar:

ACTIVIDADES PRINCIPALES: Bajo la supervisión directa del Director Ejecutivo y/o el Gerente de Proyectos, y en estrecha colaboración con el equipo técnico, la **COORDINADORA DE PROYECTO** es responsable de:

1. Planear, coordinar y hacer seguimiento a todas las actividades necesarias para la implementación, desarrollo y ejecución de proyectos de acuerdo con la propuesta metodológica y operativa de los mismos, asegurando de igual manera el cumplimiento de las metas, calidad, oportunidad y calidez en la atención comunitaria.
2. Participar en los Comités Municipales de atención a población en situación de vulnerabilidad, para la coordinación, planeación y ejecución de acciones conjuntas en el marco del programa.
3. Diseñar estrategias para optimizar los procesos de seguimiento, asesoría y acompañamiento a los participantes de los proyectos.
4. Asegurar el cumplimiento de los aspectos técnicos de atención a los participantes de proyectos.
5. Velar por el cumplimiento de las funciones de los integrantes del equipo interdisciplinario, tanto en la oficina como en el terreno, y realizar evaluaciones periódicas con todo el equipo para ajustar la ejecución y proyección del programa.
6. Promover las relaciones armónicas al interior del equipo, y de este con los participantes, y otras entidades públicas y privadas.
7. Velar por la oportunidad en la entrega y calidad de los productos entregados por los diferentes proveedores (apoyos alimentarios y no alimentarios), así como los recursos económicos para el equipo.
8. Participar activamente en las actividades de orientación hacia los participantes de los programas.
9. Velar por el adecuado diligenciamiento de los soportes establecidos por el programa y realizar los respectivos informes técnicos mensuales y finales de cada contrato que se requieran con sus respectivos anexos.
10. Realizar arqueos periódicos a los inventarios de los apoyos materiales para los participantes del programa (en los casos en los que se requiera).
11. Garantizar la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de los recursos humanos, físicos y financieros del programa.
12. Fomentar espacio de capacitación, promoción, ética del cuidado y retroalimentación del recurso humano.
13. Solicitar oportunamente los apoyos materiales y de recursos financieros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
14. Brindar apoyo a los Padres de los NNA, en coordinación con el equipo de trabajo.
15. Revisar y ajustar los planes que integran el proyecto, así mismo activarlos y ponerlos en funcionamiento.
16. Estar atenta al rendimiento Académico de los NNA, brindándoles apoyo en su proyecto de vida, revisión de los respectivos planes de caso elaborados por el equipo interdisciplinario y demás Aplicativos que se encuentren establecidos en los lineamientos del ICBF.
17. Mantener sinergia y colaboración con el equipo en General, así con todos los Involucrados en el proyecto.

18. Recibir visitas de seguimientos por parte del cooperante (centro zonal y centro regional).
19. Mantener la base de datos de los NNA actualizados e incluir al sistema de información misional cuando ingresen y egresen.
20. Revisar carpetas de los NNA por áreas de seguimiento.
21. Socializar manual de convivencia con padres de familias y NNA del proyecto.
22. Dar cumplimiento estricto al Código Ético.
23. Cumplir con todos los procedimientos y políticas de la Corporación.
24. Llevar a cabo control de asistencia de los NNA como listado de refrigerios industrializados.
25. Garantizar autorizaciones previas y por escrito, a la autoridad administrativa competente, y al supervisor del contrato por parte de ICBF, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los NNA atendidos.
26. Garantizar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato para ubicar a los NNA atendidos, en otra sede, o realizar actividades enmarcadas dentro de la ejecución del proyecto, fuera del área operativa designada por CORSOC.
27. Garantizar la realización de los controles de seguridad necesarios cuando se vayan a desarrollar actividades recreativas, lúdicas, deportivas o artísticas, dentro o fuera de CORSOC, velando por la integridad de los NNA atendidos.
28. Guardar absoluta confidencialidad en el registro de información a la que tenga acceso en el momento de confirmar los ingresos y egresos en el Sistema de Información Misional del ICBF.
29. Dar cumplimiento estricto al Código Ético.
30. Cumplir con todos los procedimientos y políticas de la Corporación.
31. Respetar las normas de la Organización y cumplirlas, esto incluye reglamentos, estructura, principios, valores y Circulares Directivas.
32. Velar por El buen Nombre Y la buena imagen de CORSOC, como el cuidado de los elementos de visibilidad y de uso personal.
33. Dar cumplimiento al Reglamento Interno de trabajo, y a las normas y políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la implementación del SG-SST en CORSOC.
34. Respetar los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental de CORSOC, lo cual incluye todas las normas internas sobre el uso adecuado de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, manejo de desechos residuales.
35. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de CORSOC, actuando con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
36. Guardar absoluta confidencialidad con la información a la que tenga acceso, teniendo en cuenta las cláusulas establecidas en el Acuerdo de Confidencialidad.
37. Utilizar sus medios y elementos necesarios para prestar sus servicios como **COORDINADORA**, en el desarrollo de las obligaciones asignadas.
38. Las demás que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

CLAUSULA TERCERA: SUMINISTRO DE INFORMACIÓN. El CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a aportar los insumos necesarios de información para la consolidación y creación de los informes mensuales finales que se deben presentar en la ejecución del proyecto, el cual será soportado y evidenciado con medios fotográficos, y/o actas de asistencia a reuniones.

CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.

VALOR: Por la prestación de los servicios **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma total de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00).,** los cuales serán contemplados como pago por Honorarios.

Forma de pago: EL CONTRATANTE pagará por el servicio prestado a **EL CONTRATISTA**, la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000.00),** como pago por Honorarios por el servicio prestado por la vigencia del Contrato.

a. **Primer pago:** para este **EL CONTRATISTA** deberá allegar cuenta de cobro anexando copia del presente contrato firmado por ambas partes, los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social **(pensión, salud y ARL Riesgo III)**, copia de examen médico ocupacional de ingreso, copia del RUT, certificado de existencia de cuenta bancaria y copia de la cédula de ciudadanía.
b. **Pagos siguientes: EL CONTRATISTA** deberá allegar cuenta de cobro anexando los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social **(pensión, salud y ARL Riesgo III)** del mes inmediatamente anterior.
c. **Pago final: EL CONTRATISTA** deberá presentar cuenta de cobro anexando los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social (pensión, salud, ARL) del mes de finalización del contrato, copia de acta de terminación y liquidación del mismo firmada por ambas partes y examen médico ocupacional de egreso.
d. **Fechas de pago:** Los pagos se harán dentro de los primeros 05 días calendarios del mes siguiente, previo recibo de la cuenta de cobro, que será recibida al final de cada mes calendario, a la cual deberá anexar los soportes referidos en el Anterior inciso (b) y un informe parcial y final de la vigencia del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se descontará la respectiva retención en la fuente si hubiere lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las gestiones de expedición del RUT y de entregar una copia a **EL CONTRATANTE.**

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA tiene la obligación como contratista independiente, de estar afiliado y al día con sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en los subsistemas de salud y pensiones. Respecto al Sistema General de Riegos Laborales, de conformidad con los dispuesto en el Decreto 723 de 2013 que reglamenta la Ley 1562 de 2012, **EL CONTRATISTA** estará en la obligación de efectuar la afiliación con anterioridad a la ejecución del contrato.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES.
DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y actividades acordadas en el presente contrato.
2. Aportar su experiencia y conocimientos para la adecuada prestación del servicio.
3. Absolver las consultas planteadas por **EL CONTRATANTE.**

4. Tener vigente al momento de la ejecución de este contrato la afiliación al Sistema General de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del presente contrato.

DEL CONTRATANTE.

1. Facilitar a **EL CONTRATISTA** la información necesaria para la correcta ejecución del presente contrato.
2. Cumplir con lo estipulado en las diversas cláusulas de este contrato.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA. Este contrato tendrá una duración de ocho (08) meses, comprendidos entre el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024, cualquier modificación de la misma deberá ser de mutuo acuerdo entre las partes y constar por escrito. **PARÁGRAFO.** En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución de la prestación de servicios.

CLAUSULA SEPTIMA. TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Se podrá suspender temporal, parcial o terminar de forma definitiva la ejecución de este contrato por las siguientes causas:

a. Por mutuo acuerdo entre las partes.
b. Por fuerza mayor o caso fortuito.
c. Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, siempre que exista justa causa sustentada al momento de la suspensión por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

Cualquiera de las partes podrá terminar el contrato previo aviso por anticipado a la otra parte de por lo menos quince 15 días. La decisión de terminación del contrato por parte de **EL CONTRATANTE**, no implica indemnización alguna a cargo de este y a favor de **EL CONTRATISTA**; en este caso, solo puede **EL CONTRATISTA** hacer uso de la facultad de exigir el pago de los valores que se le adeuden hasta el momento de la suspensión temporal, parcial o en forma definitiva del proyecto para el cual ha sido contratado para la prestación del servicio, al tiempo de la prestación del servicio.

CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que éste emplee para la ejecución del contrato. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y directiva, el objeto mencionado en la cláusula primera de este contrato.

CLAUSULA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes acuerdan que para la solución de cualquier conflicto que se suscite de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los siguientes procedimientos:

a. Actas de acuerdo suscritas entre las partes.
b. Conciliación judicial o extrajudicial.
c. En caso de no llegar a ningún acuerdo, se acudirá al juez natural.

CLAUSULA DECIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos que conciernen al presente contrato las partes han fijado como domicilio el municipio de Montería – Córdoba.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente, así como subcontratar la ejecución del presente contrato salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

CLAUSULA DECIMA TERCERA. ADICIÓN Y PRÓRROGA. El presente contrato podrá ser adicionado, modificado y prorrogado de común acuerdo entre las partes, mediante documento escrito, siempre que no afecte la parte fundamental del objeto convenido y la naturaleza del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente y las políticas sobre el tratamiento de datos emitidas por **EL CONTRATANTE.** Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de datos personales de terceros que le sean entregados por el **CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos a la privacidad, la intimidad y el buen nombre en el tratamiento de los datos personales e informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de **EL CONTRATISTA**; (ii) para la expedición de certificados solicitados por **EL CONTRATISTA**; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Corporación: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá garantizar el buen uso de la información en cada una de las actividades que se desarrollen en el marco de un proyecto o al interior de la Corporación para el Desarrollo Social Comunitario, lo que incluye, evitar el mal uso de la información personal frente a Cooperantes o hacia los contratistas que hacen parte de la Corporación, dando aplicación al Código de Ética, Acuerdo de confidencialidad y respetando la integridad personal de cada uno de los integrantes de la Corporación.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral la invitación directa presentada el 27 de marzo de 2024.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CERTIFICACIÓN. Certifico que he leído los términos y condiciones de este contrato y por lo tanto mi firma me compromete de manera incondicional a los mismos.

Para mayor constancia se firma el primer (01) días del mes de abril del año 2024, por quienes intervienen en el presente.

EL CONTRATANTE.

PEDRO ACOSTA FERNÁNDEZ
C.C N° 15.614.444
Director Ejecutivo
CORSOC

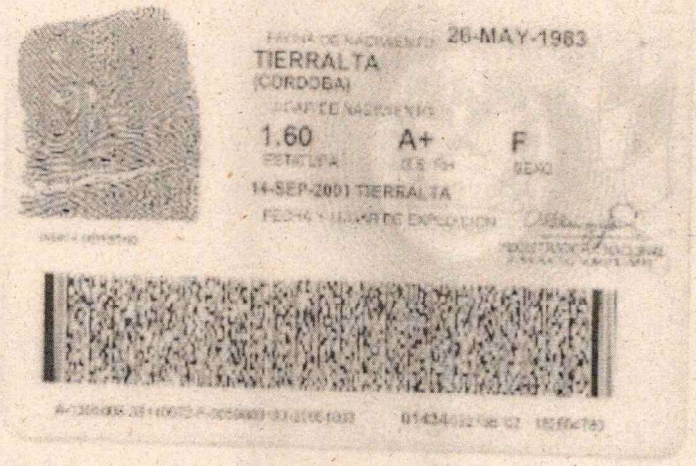
Proyectó: Dayana Franco Campos.

EL CONTRATISTA

ROSALÍA FERNÁNDEZ OBANDO
C.C N° 50.888.183
Contratista

Revisó: Nancy Peña Sotomayor.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
60.868.183
FERNANDEZ OBANDO
ROSALIA


26-MAY-1983
TIERRALTA
(CORDOBA)
1.60
A+
F
14-SEP-2001 TIERRALTA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14912848884

(415)7707212489984(8020) 000001491284888 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 0 8 8 8 1 8 3	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 0 8 8 8 1 8 3	2 0 0 1 0 9 1 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Tierralta 8 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FERNANDEZ	OBANDO	ROSALIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Tierralta 8 0 7

41. Dirección principal: CR 19 16 37 BRR VILLA VERDE

42. Correo electrónico: rofernad@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 8 8 4 6 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 7 1 2 1 7					2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 08 / 11 : 48: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ OBANDO ROSALIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 14 de marzo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ROSALIA FERNANDEZ OBANDO identificado(a) con CC 50888183, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	79040874840	2015/04/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

EGRESO DE BANCO SEMILLA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Nit: 800179753-9

CR 18 A 22 D 58 - Montería - Córdoba

Teléfono: 6047867512

No: 251

Día:	Mes:	Año:
30	4	2024

Descripción: Egreso Banco No. 251 - Traslado: 251 HONORARIOS ABRIL - PROYECTOS - 00164-2024 SEMILLA

Cuenta	Nit	Descripcion		Vr. Debito	Vr. Credito
1120 05 07 03	1,073,991,187	GUERRA NEGRETE MARIA ELENA	HONORARIOS ABRIL		3,000,000.00
2335 25	1,073,991,187	GUERRA NEGRETE MARIA ELENA	HONORARIOS ABRIL	3,000,000.00	
			TOTALES	**3,000,000.00**	**3,000,000.00**

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
ERIKA VANESSA DIAZ PORTILLO aux. contable	contador	director

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CORSOC
NIT: 800179753
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: honoabrilmarialena
Secuencia: z
Número de cuenta a debitar: 09100005975

Fecha: 30-04-2024 **Hora:** 17:57:52
Fecha de Generación: 30-04-2024

Fecha de envío del pago: 30-04-2024
Fecha para Procesar el pago: 30-04-2024

Impreso por: judithgonzalez

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,000,000.00	**Valor Registros Procesados:** $3,000,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
67719755001	Ahorros	1073991187	MARIA ELENA GUERRA	3,000,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-04-2024

DOCUMENTO SOPORTE DSI

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Nit: 800179753-9

CR 18 A 22 D 58 - Montería - Córdoba

Teléfono: 6047867512

No: DSI420

Día:	Mes:	Año:
29	4	2024

Descripción: DOCUMENTO SOPORTE DSI No. DSI420 HONORARIOS ABRIL - PROYECTOS - 00164-2024 SEMILLA

Cuenta	Nit		Descripcion	Vr. Debito	Vr. Credito
2335 25	1,073,991,187	GUERRA NEGRETE MARIA ELENA	DOCUMENTO SOPORTE DSI No. DSI420 HONORAR		3,000,000.00
5110 95	1,073,991,187	GUERRA NEGRETE MARIA ELENA	DOCUMENTO SOPORTE DSI No. DSI420 HONORAR	3,000,000.00	
			TOTALES	**3,000,000.00**	**3,000,000.00**

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
ERIKA VANESSA DIAZ PORTILLO aux. contable	contador	director



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

NIT: 800179753-9

Dirección: CR 18 A 22 D 58

Ciudad: Montería - Córdoba

Teléfono: 6047867512

Email: pedroacosta.corsoc@gmail.com

Resolución DIAN No. 18764054908723 del 2023-08-30 al 2024-08-30 Rango del DSI325 al DSI10000

RESPONSABLE DEL IVA



Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

Proveedor: GUERRA NEGRETE MARIA ELENA	**Documento Soporte Electronico:** DSI420
NIT / CC: 1073991187	**Fecha de Expedición:** 29-04-2024 10:29 — **Fecha de Vencimiento:** 29-04-2024
Dirección: CLL 22 20 34 BRR LA UNION	**Elaboración:** 29-04-2024 10:29
Ciudad: Tierralta	**Forma de Pago:** CREDITO — Acuerdo entre las partes
Departamento: CORDOBA	**Orden de Compra:**
Teléfono: 3206887408	**Orden de Despacho:**
Email: DOCUMENTOSOPORTECORSOC@GMAIL.com	**Nro. de Remisión:**
Vendedor:	

Código	Descripción	UM	Cantidad	Vr.Unitario	%INC	%IVA	Valor Total
24	HONORARIOS	UND	1.00	3,000,000.00	0.0	0.0	3,000,000.00

Observaciones: HONORARIOS ABRIL - PROYECTOS - 00164-2024 SEMILLA

Valor en Letras: TRES MILLONES PESOS

CUDE: d3eef17810a34d449c483bfb31934ca3fa3312070a3c942e3c2aa7123c401d809a3ee9fd0e7ae4e3af749fc3c274cbc1

Subtotal:	3,000,000.00
Descuento:	0.00
Impoconsumo:	0.00
IVA:	0.00
Total Factura:	**3,000,000.00**
Retenciones:	0.00
Anticipo	0.00
NETO A PAGAR:	**3,000,000.00**

Manifiesto que recibí real y materialmente las mercancias y servicios indicados en esta factura

Nombre, firma, cédula y sello

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA
Art 3 Decreto 522 de 2003

No.2023-02

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
CORSOC – ONG
Nit. 800.179.753 – 9

Debe a:

MARIA ELENA GUERRA NEGRETE
C.C. No. 1.073.991.187

Por concepto de:

Honorarios de prestación de servicios como psicóloga en el "Programa de restablecimiento de derechos- modalidad: intervención de apoyo psicosocial en situación de trabajo infantil. Brindando atención especializada a 50 niños, niñas y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos a su favor. Según contrato 23001642024 en convenio con el ICBF. En la sede CORSOC Tierralta. Labor que se llevó a cabo del 1 al 30 abril del 2024, en el Marco del Proyecto SEMILLA

HONORARIOS: $ **3.000.000,00**
(verifique en su contrato) PRIMA DE SITIO: $ 0

La suma de:
$3.000.000

Valor en letras: TRES MILLONES DE PESOS **M/Cte**

Responsabilidades: SI/NO

He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)	NO
Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior	NO

Fecha	29/04/2024
Dirección	Cll 22 n°20-34 Barrio la Unión.
Teléfono	3206887608

INFORMACIÓN BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN (En caso de solicitar ser consignado)				
Nombre del Titular	María Elena Guerra Negrete			
Cédula	1.073.991.187			
Número Cuenta	677-197550-01			
Clase de cuenta	**Ahorros**	**X**	**CTE**	
Banco	Bancolombia			

Atentamente:

María Elena Guerra N

María Elena Guerra Negrete
C.C. 1.073.991.187

Aprobado por.

Declaro que NO soy RESPONSABLE DE IVA y según el Art. 511 del Estatuto Tributario NO estoy obligado a expedir factura

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1073991187
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA ELENA GUERRA NEGRETE
CIUDAD/MUNICIPIO:	TIERRALTA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE PENJAMO	TELÉFONO:	7687079
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4544997411			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril	AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO 2024	
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/04/29			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1110233860

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 31.700	$ 31.700	$ 0	$ 0	$ 31.700
SUBTOTALES:									**$ 31.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 31.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1073991187	GUERRA NEGRETE MARIA ELENA	INCEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.300.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 107399118	$ 31.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 402.200**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CPS – 064 – 2024 ENTRE MARÍA ELENA GUERRA NEGRETE (CONTRATISTA) Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC (CONTRATANTE).

Entre los suscritos a saber **PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNÁNDEZ** mayor de edad, identificado como aparece al pie de la firma en calidad de Representante Legal de **CORSOC (CONTRATANTE)** persona jurídica de derecho civil con NIT N°800.179.753-9 domiciliada en Montería y que para los efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte el (la) señor (a) **MARÍA ELENA GUERRA NEGRETE** también mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de su firma, en calidad de persona natural y actuando por su cuenta y riesgo, obrando en nombre propio, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá según lo regulado en el artículo 1495 del Código Civil así como el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes y en las siguientes cláusulas:

GENERALIDADES:

FECHA DE INICIO	01 de abril de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024.
CARGO:	**PSICÓLOGA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES.
VALOR HONORARIOS	**TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00).**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00).**

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. El objeto del contrato es la prestación de servicios de resultados, por cuenta y riesgo de **EL CONTRATISTA**, de manera independiente y sin subordinación ni dependencia, lo que incluye la utilización de sus medios y elementos necesarios para prestar sus servicios como **PSICÓLOGA** para "BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF, en virtud de la ejecución del Contrato No. 23001642024, celebrado entre el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Córdoba y la Corporación para el Desarrollo Social Comunitario – CORSOC**.
CLAUSULA SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato de prestación de servicios, conforme al plan y requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** deberá realizar:
ACTIVIDADES PRINCIPALES: OBLIGACIONES: Bajo la supervisión de la Coordinadora de Proyectos, o en su defecto, Director Ejecutivo, la **PSICÓLOGA** es responsable de:

1. Brindar apoyo Psicosocial a los Niños, niñas y adolescentes del centro de atención Integral Semilla (Modalidad Intervención de apoyo-apoyo psicosocial en situación de trabajo infantil dentro del proyecto)
2. Garantizar a la Corporación la eficiente prestación del servicio contratado en el Centro de Atención Integral Semilla Tierralta.
3. Participar activamente en el logro de los objetivos trazados dentro del proyecto de atención Semilla Tierralta.
4. Mantener Comunicación Permanente con los funcionarios y contratistas, asesorarlos en los asuntos Psicosociales de la población atendida en el centro de atención integral semilla.
5. Participar activa y proactivamente en reuniones y capacitaciones a las cuales sea convocada.
6. Coadyuvar y Participar Activamente e Impulsar los Eventos programados por la Corporación en Materia de Promoción y Restablecimiento de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, que se encuentren vinculados al Proyecto.
7. Visionar, Indagar, Crear, y proponer Estrategias que representen valores agregados al proyecto, y que vaya en armonía con la cohesión del Núcleo familiar de los NNA.
8. Elaboración de los respectivos Platines y demás Aplicativos que se encuentren establecidos en los lineamientos del ICBF.
9. Mantener sinergia y colaboración con el Coordinador y equipo en General, así con todos los Involucrados en el proyecto.
10. Elaborar informes al final de esta área del Proyecto (Área Psicológica) y suministrarlos a tiempo a la coordinadora para que esta realice la Compilación y Síntesis de los productos parciales y finales del Proyecto.
11. Apoyar a los demás miembros del equipo para que sean restablecidos los derechos de Identidad, Recreación, Salud, Educación entre otros a los NNA.
12. Brindar las Charlas y atenciones a los padres y a los NNA de acuerdo con los Lineamientos.
13. Realizar la atención a fámilia y coordinar la interconsulta con otro profesional de apoyo cuando se requiera.
14. Entrega de Listado de asistencia correspondiente a las distintas actividades realizadas.
15. Realizar actividades correspondientes al cronograma mensual de acuerdo al proceso de atención con los niños, niñas y adolescentes del proyecto
16. Mantener actualizado el sistema de información y registro de la historia de atención de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los servicios de la corporación.
17. Realizar visitas domiciliarias a los miembros de las familias de los niños, niñas y adolescentes.
18. Realizar valoraciones iniciales y seguimientos individuales a los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a los lineamientos del ICBF.
19. Dar cumplimiento estricto al Código Ético.

20. Cumplir con todos los procedimientos y políticas de la Corporación.
21. Respetar las normas de la Organización y cumplirlas, esto incluye reglamentos, estructura, principios, valores y Circulares Directivas.
22. Velar por El buen Nombre Y la buena imagen de CORSOC, como el cuidado de los elementos de visibilidad y de uso personal.
23. Dar cumplimiento al Reglamento Interno de trabajo, y a las normas y políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la implementación del SG-SST en CORSOC.
24. Respetar los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental de CORSOC, lo cual incluye todas las normas internas sobre el uso adecuado de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, manejo de desechos residuales.
25. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de CORSOC, actuando con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
26. Guardar absoluta confidencialidad con la información a la que tenga acceso, teniendo en cuenta las cláusulas establecidas en el Acuerdo de Confidencialidad.
27. Utilizar sus medios y elementos necesarios para prestar sus servicios como **PSICÓLOGA**, en el desarrollo de las obligaciones asignadas.
28. Las demás que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

CLAUSULA TERCERA: SUMINISTRO DE INFORMACIÓN. EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a aportar los insumos necesarios de información para la consolidación y creación de los informes mensuales y finales que se deben presentar en la ejecución del proyecto, el cual será soportado y evidenciado con medios fotográficos, y/o actas de asistencia a reuniones.

CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.

VALOR: Por la prestación de los servicios **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma total de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00),** los cuales serán contemplados como pago por Honorarios.

Forma de pago: EL CONTRATANTE pagará por el servicio prestado a **EL CONTRATISTA,** la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.00),** como pago por Honorarios por el servicio prestado por la vigencia del Contrato.

a. **Primer pago:** para este **EL CONTRATISTA** deberá allegar cuenta de cobro anexando copia del presente contrato firmado por ambas partes, los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social **(pensión, salud y ARL Riesgo III)**, copia de examen médico ocupacional de ingreso, copia del RUT, certificado de existencia de cuenta bancaria y copia de la cédula de ciudadanía.
b. **Pagos siguientes: EL CONTRATISTA** deberá allegar cuenta de cobro anexando los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social **(pensión, salud y ARL Riesgo III)** del mes inmediatamente anterior.
c. **Pago final: EL CONTRATISTA** deberá presentar cuenta de cobro anexando los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social (pensión, salud, ARL) del

mes de finalización del contrato, copia de acta de terminación y liquidación del mismo firmada por ambas partes y examen médico ocupacional de egreso.

d. **Fechas de pago:** Los pagos se harán dentro de los primeros 05 días calendarios del mes siguiente, previo recibo de la cuenta de cobro, que será recibida al final de cada mes calendario, a la cual deberá anexar los soportes referidos en el Anterior inciso (b) y un informe parcial y final de la vigencia del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se descontará la respectiva retención en la fuente si hubiere lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las gestiones de expedición del RUT y de entregar una copia a **EL CONTRATANTE.**

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA tiene la obligación como contratista independiente, de estar afiliado y al día con sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en los subsistemas de salud y pensiones. Respecto al Sistema General de Riegos Laborales, de conformidad con los dispuesto en el Decreto 723 de 2013 que reglamenta la Ley 1562 de 2012, **EL CONTRATISTA** estará en la obligación de efectuar la afiliación con anterioridad a la ejecución del contrato.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES.
DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y actividades acordadas en el presente contrato.
2. Aportar su experiencia y conocimientos para la adecuada prestación del servicio.
3. Absolver las consultas planteadas por **EL CONTRATANTE.**
4. Tener vigente al momento de la ejecución de este contrato la afiliación al Sistema General de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del presente contrato.

DEL CONTRATANTE.

1. Facilitar a **EL CONTRATISTA** la información necesaria para la correcta ejecución del presente contrato.
2. Cumplir con lo estipulado en las diversas cláusulas de este contrato.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA. Este contrato tendrá una duración de ocho (08) meses, comprendidos entre el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024, cualquier modificación de la misma deberá ser de mutuo acuerdo entre las partes y constar por escrito.
PARÁGRAFO. En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución de la prestación de servicios.

CLAUSULA SEPTIMA. TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Se podrá suspender temporal, parcial o terminar de forma definitiva la ejecución de este contrato por las siguientes causas:

a. Por mutuo acuerdo entre las partes.
b. Por fuerza mayor o caso fortuito.
c. Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, siempre que exista justa causa sustentada al momento de la suspensión por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

Cualquiera de las partes podrá terminar el contrato previo aviso por anticipado a la otra parte de por lo menos quince 15 días. La decisión de terminación del contrato por parte de **EL CONTRATANTE**, no implica indemnización alguna a cargo de este y a favor de **EL CONTRATISTA**; en este caso, solo puede **EL CONTRATISTA** hacer uso de la facultad de

exigir el pago de los valores que se le adeuden hasta el momento de la suspensión temporal, parcial o en forma definitiva del proyecto para el cual ha sido contratado para la prestación del servicio, al tiempo de la prestación del servicio.

CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que éste emplee para la ejecución del contrato. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y directiva, el objeto mencionado en la cláusula primera de este contrato.

CLAUSULA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes acuerdan que para la solución de cualquier conflicto que se suscite de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los siguientes procedimientos:

a. Actas de acuerdo suscritas entre las partes.
b. Conciliación judicial o extrajudicial.
c. En caso de no llegar a ningún acuerdo, se acudirá al juez natural.

CLAUSULA DECIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos que conciernen al presente contrato las partes han fijado como domicilio el municipio de Montería – Córdoba.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente, así como subcontratar la ejecución del presente contrato salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

CLAUSULA DECIMA TERCERA. ADICIÓN Y PRÓRROGA. El presente contrato podrá ser adicionado, modificado y prorrogado de común acuerdo entre las partes, mediante documento escrito, siempre que no afecte la parte fundamental del objeto convenido y la naturaleza del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente y las políticas sobre el tratamiento de datos emitidas por **EL CONTRATANTE.** Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de datos personales de terceros que le sean entregados por el **CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos a la privacidad, la intimidad y el buen nombre en el tratamiento de los datos personales e informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de **EL CONTRATISTA;** (ii) para la expedición de certificados solicitados por **EL CONTRATISTA**; (iii) para dar cumplimiento a

las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Corporación: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá garantizar el buen uso de la información en cada una de las actividades que se desarrollen en el marco de un proyecto o al interior de la Corporación para el Desarrollo Social Comunitario, lo que incluye, evitar el mal uso de la información personal frente a Cooperantes o hacia los contratistas que hacen parte de la Corporación, dando aplicación al Código de Ética, Acuerdo de confidencialidad y respetando la integridad personal de cada uno de los integrantes de la Corporación.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral la invitación directa presentada el 27 de marzo de 2024.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CERTIFICACIÓN. Certifico que he leído los términos y condiciones de este contrato y por lo tanto mi firma me compromete de manera incondicional a los mismos.

Para mayor constancia se firma el primer (01) día del mes de abril del año 2024, por quienes intervienen en el presente.

EL CONTRATANTE.

PEDRO ACOSTA FERNÁNDEZ
C.C N° 15.614.444
Director Ejecutivo
CORSOC

Proyectó: Dayana Franco Campos.

EL CONTRATISTA.

María Elena Guerra N

MARÍA ELENA GUERRA NEGRETE
C.C N° 1.073.991.187
Contratista

Revisó: Nancy Peña Sotomayor.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.991.187
GUERRA NEGRETE
APELLIDOS
MARIA ELENA
NOMBRES

María E Guerra N
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1991
TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-OCT-2009 TIERRALTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1305800-00201177-F-1073991187-20091201 0018554051A 1 29076150

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14889486713

(415)7707212489984(8020) 000001488948671 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 3 9 9 1 1 8 7	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 9 9 1 1 8 7	2 0 0 9 1 0 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Tierralta 8 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUERRA	NEGRETE	MARIA	ELENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Tierralta 8 0 7

41. Dirección principal: CL 22 20 34 BRR LA UNION

42. Correo electrónico: neilanegrete26@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 8 8 7 6 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 4 0 3 0 3						2 2 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 19 / 09 : 50: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUERRA NEGRETE MARIA ELENA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-01-2023 09:51:02AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 16 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIA GUERRA identificado(a) con CC 1073991187, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	67719755001	2021/03/17	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

EGRESO DE BANCO SEMILLA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Nit: 800179753-9

CR 18 A 22 D 58 - Montería - Córdoba
Teléfono: 6047867512

No: 252

Día:	Mes:	Año:
30	4	2024

Descripción: Egreso Banco No. 252 - Traslado: 252 HONORARIOS ABRIL - PROYECTOS - 00164-2024 SEMILLA

Cuenta	Nit		Descripcion	Vr. Debito	Vr. Credito
1120 05 07 03	78,765,083	ORBEY ROMERO ARROYO	HONORARIOS ABRIL		2,500,000.00
2335 25	78,765,083	ORBEY ROMERO ARROYO	HONORARIOS ABRIL	2,500,000.00	
			TOTALES	**2,500,000.00**	**2,500,000.00**

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
ERIKA VANESSA DIAZ PORTILLO aux. contable	contador	director

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
NIT: 800179753

Número de Cuenta: 09100005975
Tipo de cuenta: Ahorros

Fecha y Hora Actual: 30-04-2024 17:59:40
Fecha y Hora Consulta: 30-04-2024 17:59:40

Impreso por: judithgonzalez

Saldo Efectivo Actual: $8,995,512.94	**Saldo en Canje Actual:** $0.00	**Saldo Total Actual:** $8,995,512.94

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL/CANAL	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	DOCUMENTO	VALOR
2024/04/30	COMISION PAGO A PROVEEDORES	MONTERIA				-4,469.50
2024/04/30	COMISION PAGO A PROVEEDORES	MONTERIA				-4,469.50
2024/04/30	COMISION PAGO DE NOMINA	MONTERIA				-4,469.50
2024/04/30	COMISION PAGO DE NOMINA	MONTERIA				-4,469.50
2024/04/30	COMISION PAGO DE NOMINA	MONTERIA				-4,469.50
2024/04/30	COMISION PAGO DE NOMINA	MONTERIA				-4,469.50
2024/04/30	COMISION PAGO DE NOMINA	MONTERIA				-4,469.50
2024/04/30	COMISION PAGO DE NOMINA	MONTERIA				-4,469.50
2024/04/30	COMISION PAGO DE NOMINA	MONTERIA				-4,469.50
2024/04/30	COMISION PAGO DE NOMINA	MONTERIA				-4,469.50
2024/04/30	COMISION TRASL SUC VIRTUAL	MONTERIA				-6,580.00
2024/04/30	IVA COMIS TRASL SUC VIRTUAL	MONTERIA				-1,250.20
2024/04/30	PAGO A NOMIN ERIKA VANESSA D	MONTERIA				-1,000,000.00
2024/04/30	PAGO A NOMIN LUIS HERRERA TO	MONTERIA				-1,700,000.00
2024/04/30	PAGO A NOMIN MAIGUI SANCHEZ	MONTERIA				-2,200,000.00
2024/04/30	PAGO A NOMIN MARIA ELENA GUE	MONTERIA				-3,000,000.00
2024/04/30	PAGO A NOMIN ORBEY ROMERO AR	MONTERIA				-2,500,000.00
2024/04/30	PAGO A NOMIN ROSALIA FERNAND	MONTERIA				-3,700.00
2024/04/30	PAGO A NOMIN ROSALIA FERNAND	MONTERIA				-3,500,000.00
2024/04/30	PAGO A NOMIN SAUDITH	MONTERIA				-3,000,000.00
2024/04/30	PAGO A PROVE DISTRIBUIDOR PA	MONTERIA				-142,725.00
2024/04/30	PAGO A PROVE SUMINISTROS EMP	MONTERIA				-273,549.00

DOCUMENTO SOPORTE DSI

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Nit: 800179753-9

CR 18 A 22 D 58 - Montería - Córdoba

Teléfono: 6047867512

No: DSI426

Día:	Mes:	Año:
30	4	2024

Descripción: DOCUMENTO SOPORTE DSI No. DSI426 HONORARIOS ABRIL - PROYECTOS - 00164-2024 SEMILLA

Cuenta	Nit		Descripcion	Vr. Debito	Vr. Credito
2335 25	78,765,083	ORBEY ROMERO ARROYO	DOCUMENTO SOPORTE DSI No. DSI426 HONORAR		2,500,000.00
1325 05	78,765,083	ORBEY ROMERO ARROYO	DOCUMENTO SOPORTE DSI No. DSI426 DESCUEN		500,000.00
5110 95	78,765,083	ORBEY ROMERO ARROYO	DOCUMENTO SOPORTE DSI No. DSI426 HONORAR	3,000,000.00	
			TOTALES	**3,000,000.00**	**3,000,000.00**

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
ERIKA VANESSA DIAZ PORTILLO aux. contable	contador	director

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

NIT: 800179753-9

Dirección: CR 18 A 22 D 58

Ciudad: Montería - Córdoba

Teléfono: 6047867512

Email: pedroacosta.corsoc@gmail.com

Resolución DIAN No. 18764054908723 del 2023-08-30 al 2024-08-30 Rango del DSI325 al DSI10000

RESPONSABLE DEL IVA

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

Proveedor: ORBEY ROMERO ARROYO	**Documento Soporte Electronico:** **DSI426**
NIT / CC: 78765083	**Fecha de Expedición:** 30-04-2024 18:14 — **Fecha de Vencimiento:** 30-04-2024
Dirección: B/20 DE JULIO ETAPA II	**Elaboración:** 30-04-2024 18:14
Ciudad: Tierralta	**Forma de Pago:** CREDITO — Acuerdo entre las partes
Departamento: CORDOBA	**Orden de Compra:**
Teléfono: 3114081265	**Orden de Despacho:**
Email: documentosoportecorsoc@gmail.com	**Nro. de Remisión:**
Vendedor:	

Código	Descripción	UM	Cantidad	Vr.Unitario	%INC	%IVA	Valor Total
24	HONORARIOS	UND	1.00	3,000,000.00	0.0	0.0	3,000,000.00

Observaciones: HONORARIOS ABRIL - PROYECTOS - 00164-2024 SEMILLA

Valor en Letras: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

CUDE: 990a3826d02d2217fd83d228855ea3d589014fcaa0797611ddf7300e866f948920f3ca6db6cf7e253bf9041ed871a7d2

Subtotal:	3,000,000.00
Descuento:	0.00
Impoconsumo:	0.00
IVA:	0.00
Total Factura:	**3,000,000.00**
Retenciones:	0.00
Anticipo	500,000.00
NETO A PAGAR:	**2,500,000.00**

Manifiesto que recibí real y materialmente las mercancias y servicios indicados en esta factura

Nombre, firma, cédula y sello

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA
Art 3 Decreto 522 de 2003

CUENTA DE COBRO No. -- 04
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO CORSOC – ONG
Nit. 800.179.753 – 9

Debe a:
ORBEY DE JESUS ROMERO ARROYO
C.C 78765083

Por concepto de:

Honorarios correspondientes al mes de Abril 2024 como Profesional de Área en la "MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – MODALIDAD: INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL con el objeto de brindar atención especializada a los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, de acuerdo a los lineamientos vigentes, en virtud de la ejecución del contrato 23001642024, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF regional Córdoba y CORSOC

La suma de:
$ 3.000.000

Valor en letras: TRES MILLONES DE PESOS M/Cte

Responsabilidades: SI/NO

He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)	NO
Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior	NO

Fecha	30/04/2024
Dirección	B/ BUENA VISTA
Teléfono	3114081265

INFORMACIÓN BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN (En caso de solicitar ser consignado)				
Nombre del Titular	ORBEY ROMERO ARROYO			
Cédula	78765083.			
Número Cuenta	67731823518			
Clase de cuenta	**Ahorros**	X	**Corriente**	
Banco	bANCOLOMBIA			

Atentamente:

ORBEY DE JESUS ROMERO ARROYO
C.C 78765083

Aprobado por:

Declaro que soy NO RESPONSABLE DE IVA y según el Art. 511 del Estatuto Tributario NO estoy obligado a expedir factura

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78765083
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ORBEY DE JESUS ROMERO ARROYO
CIUDAD/MUNICIPIO:	TIERRALTA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CARRERA 7B # 9-34	TELÉFONO:	7687395
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4545321487			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/04/29			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9998464686

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 208,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208,000	$ 0	$ 208,000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 31.700	$ 31.700	$ 0	$ 0	$ 31.700
SUBTOTALES:									**$ 31.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 31.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 78765083	ROMERO ARROYO ORBEY DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.300.000				NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	78765083	$ 31.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 402.200

Planilla Pagada

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CPS – 063 – 2024 ENTRE ORBEY DE JESÚS ROMERO ARROYO (CONTRATISTA) Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC (CONTRATANTE).

Entre los suscritos a saber **PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNÁNDEZ** mayor de edad, identificado como aparece al pie de la firma en calidad de Representante Legal de **CORSOC (CONTRATANTE)** persona jurídica de derecho civil con NIT N°800.179.753-9 domiciliada en Montería y que para los efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte el (la) señor (a) **ORBEY DE JESÚS ROMERO ARROYO** también mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de su firma, en calidad de persona natural y actuando por su cuenta y riesgo, obrando en nombre propio, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá según lo regulado en el artículo 1495 del Código Civil así como el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes y en las siguientes cláusulas:

GENERALIDADES:

FECHA DE INICIO	01 de abril de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024.
CARGO:	**PEDAGOGO.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES.
VALOR HONORARIOS	**TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00).**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00).**

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. El objeto del contrato es la prestación de servicios de resultados, por cuenta y riesgo de **EL CONTRATISTA**, de manera independiente y sin subordinación ni dependencia, lo que incluye la utilización de sus medios y elementos necesarios para prestar sus servicios como **PEDAGOGO** para "BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF, en virtud de la ejecución del Contrato No. 23001642024, celebrado entre el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Córdoba y la Corporación para el Desarrollo Social Comunitario – CORSOC**.

CLAUSULA SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato de prestación de servicios, conforme al plan y requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** deberá realizar:

ACTIVIDADES PRINCIPALES: OBLIGACIONES: Bajo la supervisión de la Coordinadora de Proyectos, o en su defecto, Director Ejecutivo, el **PEDAGOGO** es responsable de:

1. Brindar apoyo Pedagógico a los NNA del centro de atención Integral Semilla (Modalidad Intervención De Apoyo – Apoyo Psicosocial, De Acuerdo Con Los Lineamientos Vigentes Y El Modelo De Enfoque Diferencial Expedidos Por El ICBF).
2. Garantizar a la Corporación la eficiente prestación del servicio contratado en el Centro de Atención.
3. Participar activamente en el logro de los objetivos trazados dentro del proyecto.
4. Mantener Comunicación Permanente con los funcionarios y contratistas, asesorarlos en los asuntos Pedagógicos de la población atendida en el centro de atención integral semilla.
5. Participar activa y proactivamente en reuniones y capacitaciones a las cuales sea convocada.
6. Coadyuvar y Participar Activamente e Impulsar los Eventos programados por la Corporación en Materia de Promoción y Restablecimiento de los derechos de los NNA, que se encuentren vinculados al Proyecto
7. Visionar, Indagar, Crear, y proponer Estrategias que representen valores agregados al proyecto, y que vaya en armonía con la cohesión del Núcleo familiar de los NNA.
8. Elaboración de los respectivos Platines y demás Aplicativos que se encuentren establecidos en los lineamientos del ICBF.
9. Mantener sinergia y colaboración con el Coordinador y equipo en General, así con todos los Involucrados en el proyecto.
10. Elaborar un informe al final de esta área del Proyecto (Área de competencias básicas) y suministrarlos a tiempo a la coordinadora para que esta realice la Compilación y Síntesis de los productos parciales y final del Proyecto.
11. Apoyar a los demás miembros del equipo para que sean restablecidos los derechos de Identidad, Recreación, Salud, Educación entre otros a los NNA.
12. Brindar las Charlas y atenciones a los padres y a los NNA de acuerdo con los Lineamientos.
13. Realizar la atención a familia y coordinar la interconsulta con otro profesional de apoyo cuando se requiera.
14. Entrega de Listado de asistencia correspondiente a las distintas actividades realizadas.
15. Realizar actividades correspondientes al cronograma mensual de acuerdo al proceso de atención con los niños, niñas y adolescentes del proyecto
16. Mantener actualizado el sistema de información y registro de la historia de atención de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los servicios de la corporación.
17. Realizar visitas domiciliarias a los miembros de las familias e instituciones escolares de los niños, niñas y adolescentes.
18. Realizar valoraciones iniciales y seguimientos individuales a los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a los lineamientos del ICBF.
19. Gestionar ante los entes competentes el restablecimiento del derecho de educación a los NNA que así lo requieran.

20. Dar cumplimiento estricto al Código Ético.
21. Cumplir con todos los procedimientos y políticas de la Corporación.
22. Respetar las normas de la Organización y cumplirlas, esto incluye reglamentos, estructura, principios, valores y Circulares Directivas.
23. Velar por El buen Nombre Y la buena imagen de CORSOC, como el cuidado de los elementos de visibilidad y de uso personal.
24. Dar cumplimiento al Reglamento Interno de trabajo, y a las normas y políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la implementación del SG-SST en CORSOC.
25. Respetar los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental de CORSOC, lo cual incluye todas las normas internas sobre el uso adecuado de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, manejo de desechos residuales.
26. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de CORSOC, actuando con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
27. Guardar absoluta confidencialidad con la información a la que tenga acceso, teniendo en cuenta las cláusulas establecidas en el Acuerdo de Confidencialidad.
28. Utilizar sus medios y elementos necesarios para prestar sus servicios como PEDAGOGO, en el desarrollo de las obligaciones asignadas.
29. Las demás que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

CLAUSULA TERCERA: SUMINISTRO DE INFORMACIÓN. EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a aportar los insumos necesarios de información para la consolidación y creación de los informes mensuales y finales que se deben presentar en la ejecución del proyecto, el cual será soportado y evidenciado con medios fotográficos, y/o actas de asistencia a reuniones.

CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.

VALOR: Por la prestación de los servicios **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma total de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00),** los cuales serán contemplados como pago por Honorarios.

Forma de pago: EL CONTRATANTE pagará por el servicio prestado a **EL CONTRATISTA,** la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.00)**, como pago por Honorarios por el servicio prestado por la vigencia del Contrato.

a. **Primer pago:** para este **EL CONTRATISTA** deberá allegar cuenta de cobro anexando copia del presente contrato firmado por ambas partes, los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social **(pensión, salud y ARL Riesgo III)**, copia de examen médico ocupacional de ingreso, copia del RUT, certificado de existencia de cuenta bancaria y copia de la cédula de ciudadanía.
b. **Pagos siguientes: EL CONTRATISTA** deberá allegar cuenta de cobro anexando los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social **(pensión, salud y ARL Riesgo III)** del mes inmediatamente anterior.

c. **Pago final: EL CONTRATISTA** deberá presentar cuenta de cobro anexando los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social (pensión, salud, ARL) del mes de finalización del contrato, copia de acta de terminación y liquidación del mismo firmada por ambas partes y examen médico ocupacional de egreso.

d. **Fechas de pago:** Los pagos se harán dentro de los primeros 05 días calendarios del mes siguiente, previo recibo de la cuenta de cobro, que será recibida al final de cada mes calendario, a la cual deberá anexar los soportes referidos en el Anterior inciso (b) y un informe parcial y final de la vigencia del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se descontará la respectiva retención en la fuente si hubiere lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las gestiones de expedición del RUT y de entregar una copia a **EL CONTRATANTE.**

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA tiene la obligación como contratista independiente, de estar afiliado y al día con sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en los subsistemas de salud y pensiones. Respecto al Sistema General de Riegos Laborales, de conformidad con los dispuesto en el Decreto 723 de 2013 que reglamenta la Ley 1562 de 2012, **EL CONTRATISTA** estará en la obligación de efectuar la afiliación con anterioridad a la ejecución del contrato.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES.

DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y actividades acordadas en el presente contrato.
2. Aportar su experiencia y conocimientos para la adecuada prestación del servicio.
3. Absolver las consultas planteadas por **EL CONTRATANTE.**
4. Tener vigente al momento de la ejecución de este contrato la afiliación al Sistema General de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del presente contrato.

DEL CONTRATANTE.

1. Facilitar a **EL CONTRATISTA** la información necesaria para la correcta ejecución del presente contrato.
2. Cumplir con lo estipulado en las diversas cláusulas de este contrato.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA. Este contrato tendrá una duración de ocho (08) meses, comprendidos entre el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024, cualquier modificación de la misma deberá ser de mutuo acuerdo entre las partes y constar por escrito.
PARÁGRAFO. En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución de la prestación de servicios.

CLAUSULA SÉPTIMA. TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Se podrá suspender temporal, parcial o terminar de forma definitiva la ejecución de este contrato por las siguientes causas:

a. Por mutuo acuerdo entre las partes.
b. Por fuerza mayor o caso fortuito.
c. Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, siempre que exista justa causa sustentada al momento de la suspensión por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

Cualquiera de las partes podrá terminar el contrato previo aviso por anticipado a la otra parte de por lo menos quince 15 días. La decisión de terminación del contrato por parte de **EL**

CONTRATANTE, no implica indemnización alguna a cargo de este y a favor de **EL CONTRATISTA**; en este caso, solo puede **EL CONTRATISTA** hacer uso de la facultad de exigir el pago de los valores que se le adeuden hasta el momento de la suspensión temporal, parcial o en forma definitiva del proyecto para el cual ha sido contratado para la prestación del servicio, al tiempo de la prestación del servicio.

CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que éste emplee para la ejecución del contrato**. EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y directiva, el objeto mencionado en la cláusula primera de este contrato.

CLAUSULA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes acuerdan que para la solución de cualquier conflicto que se suscite de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los siguientes procedimientos:

a. Actas de acuerdo suscritas entre las partes.
b. Conciliación judicial o extrajudicial.
c. En caso de no llegar a ningún acuerdo, se acudirá al juez natural.

CLAUSULA DECIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos que conciernen al presente contrato las partes han fijado como domicilio el municipio de Montería – Córdoba.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente, así como subcontratar la ejecución del presente contrato salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

CLAUSULA DECIMA TERCERA. ADICIÓN Y PRÓRROGA. El presente contrato podrá ser adicionado, modificado y prorrogado de común acuerdo entre las partes, mediante documento escrito, siempre que no afecte la parte fundamental del objeto convenido y la naturaleza del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente y las políticas sobre el tratamiento de datos emitidas por **EL CONTRATANTE.** Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de datos personales de terceros que le sean entregados por el **CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos a la privacidad, la intimidad y el buen nombre en el tratamiento de los datos personales e informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad

como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de **EL CONTRATISTA;** (ii) para la expedición de certificados solicitados por **EL CONTRATISTA**; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Corporación: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá garantizar el buen uso de la información en cada una de las actividades que se desarrollen en el marco de un proyecto o al interior de la Corporación para el Desarrollo Social Comunitario, lo que incluye, evitar el mal uso de la información personal frente a Cooperantes o hacia los contratistas que hacen parte de la Corporación, dando aplicación al Código de Ética, Acuerdo de confidencialidad y respetando la integridad personal de cada uno de los integrantes de la Corporación.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral la invitación directa presentada el 27 de marzo de 2024.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CERTIFICACIÓN. Certifico que he leído los términos y condiciones de este contrato y por lo tanto mi firma me compromete de manera incondicional a los mismos.

Para mayor constancia se firma el primer (01) días del mes de abril del año 2024, por quienes intervienen en el presente.

EL CONTRATANTE.

PEDRO ACOSTA FERNÁNDEZ
C.C N° 15.614.444
Director Ejecutivo
CORSOC

Proyectó: Dayana Franco Campos.

EL CONTRATISTA.

ORBEY ROMERO ARROYO
C.C N° 78.765.083
Contratista

Revisó: Nancy Peña Sotomayor.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
78.765.083
ROMERO ARROYO
ORBEY DE JESUS


FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1975
TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
NI
G.S. RH
M
SEXO
10-MAR-1995 TIERRALTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14676852563

(415)7707212489984(8020) 000001467685256 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 6 5 0 8 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78765083	1995/03/10

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	ARROYO	ORBEY	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Tierralta 8 0 7

41. Dirección principal: CR 7 B 9 34 BRR BELLAVISTA

42. Correo electrónico: orbeyromero@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 0 8 1 2 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	1 9 9 6 0 2 0 1	0 0 1 0	2 0 0 6 0 2 0 1				2 3 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																									

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 01 - 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO ARROYO ORBEY DE JESUS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-12-2020 11:59:41AM

Certificado
Bancario

Martes, 16 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ORBEY DE JESUS ROMERO ARROYO identificado(a) con CC 78765083, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	67731823518	2014/10/01	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.